

Miércoles, 4 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ibahernando

ANUNCIO. Relación aprobados Operario servicios múltiples. Proceso estabilización.

Habiendo concluido el procedimiento selectivo incardinado en el proceso de estabilización de empleo temporal para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

| | |
|---|---------------------------------------|
| Denominación de la plaza | Operario/a de Servicios Múltiples |
| Régimen | Laboral Fijo |
| Jornada | Completa |
| Categoría profesional | AP (otras Agrupaciones Profesionales) |
| N.º de vacantes | 1 |
| Sistema selectivo | Concurso-Oposición |
| Reserva a personas con discapacidad | Sí |
| Requisitos específicos exigidos a los aspirantes | Carné de conducir B |
| Forma de acreditación de los requisitos específicos | Aportación Copia Compulsada |

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

| | Identidad del Aspirante | DNI | Puntos Obtenidos |
|---|---------------------------|-----------|------------------|
| 1 | JUAN ANTONIO CABRERA RUIZ | ***0749** | 93 PUNTOS |



Miércoles, 4 de diciembre de 2024

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|---------------------------|-----------|
| JUAN ANTONIO CABRERA RUIZ | ***0749** |

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDE-PRESIDENTE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ibahernando, 3 de diciembre de 2024

Agustín Búrdalo Ruiz

ALCALDE-PRESIDENTE

